DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20230030400396973
Fecha radicado: 2023-11-29

MEMORANDO

Bogotá D.C., 29 de noviembre del 2023

PARA: DR. DANIEL EDUARDO MOLANO PIAMBA, DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL CAUCA.
DE: ROBINSON CHAVERRA TIPTÓN- DIRECTOR NACIONAL DE DEFENSORIA PÚBLICA.

REFERENCIA: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE CONTRATOS-EXTINCION DE DOMINIO

Fecha : Noviembre 29 2023, a las 5:38:08 pm
Codigo de Seguridad : b5ce4d1fc844643af5ba07ca6cd15f54
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF

Respetado(a) doctor(a),

Por medio del presente me dirijo a usted, con el objeto de remitir memorando con la designación de supervisor del Profesional Administrativo y de Gestión que usted relaciona en correo previo (Memorando), para que, a partir de la fecha, adelanten la supervisión de los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales de abogado, celebrados entre la Defensoría del Pueblo y los siguientes contratistas:

#	No CONTRATO	CONTRATISTA	SUPERVISOR DESIGNADO
1	CD-DP-3210-2022	ANTONIO JOSÉS ANDOVAL ASTAIZA	JULIO HERNAN TOBAR CAMPO
2	CD-DP-2024-2023	MANUEL DAVID GRUESO HURTADO	JULIO HERNAN TOBAR CAMPO
3	CD-DP-3214-2022	EMIRSON RODRIGUEZ PAREDES	JULIO HERNAN TOBAR CAMPO
4	CD-DP-1245-2023	JAIME FERNANDO ORTIZ FERNANDEZ	JULIO HERNAN TOBAR CAMPO
5	CD-DP-264-2023	JOSE FELIPE CUERO SOLIS	JULIO HERNAN TOBAR CAMPO
6	CD-DP-2029-2023	MARIO ALFONSO ZARAMA ROCHA	JULIO HERNAN TOBAR CAMPO
7	CD-DP-2085-2022	MILTON GABRIEL ORDOÑEZ MUÑOZ	JULIO HERNAN TOBAR CAMPO
8	CD-DP-4208-2022	MARIO JULIAN ORDOÑEZ RIVERA	JULIO HERNAN TOBAR CAMPO
9	CD-DP-537-2023	DIEGO ALEXANDER MUÑOZ SANCHEZ	JULIO HERNAN TOBAR CAMPO
10	CD-DP-2058-2023	OSCAR ORDOÑEZ BENAVIDES	JULIO HERNAN TOBAR CAMPO
11	CD-DP-614-2023	ISLENY CARABALI ALEGRIA	JULIO HERNAN TOBAR CAMPO
12	CD-DP-1183-2023	JOHN FRANCIS CABRERA	JULIO HERNAN TOBAR CAMPO
13	CD-DP-698-2023	GERARDO ISLEN LOPEZ FERNANDEZ	JULIO HERNAN TOBAR CAMPO
14	CD-DP-815-2023	CARLOS ALBERTO LOPEZ ARCINIEGAS	JULIO HERNAN TOBAR CAMPO
15	CD-DP-2054-2023	EFREN CANDELO LARRAHONDO	JULIO HERNAN TOBAR CAMPO
16	CD-DP-2005-2022	JULIAN DARIO DELGADO ENRIQUEZ	JULIO HERNAN TOBAR CAMPO
17	CD-DP-3039-2023	JONY ALEXANDER RENGIFO QUIÑONES	JULIO HERNAN TOBAR CAMPO
18	CD-DP-2618-2023	ELSA MARIA BANGUERA OCORO	JULIO HERNAN TOBAR CAMPO
19	CD-DP-2010-2023	IVAN RODRIGO MOSQUERA VASQUEZ	JULIO HERNAN TOBAR CAMPO

20	CD-DP-627-2023	JOSE MANUEL OTERO VALENCIA	JULIO HERNAN TOBAR CAMPO
21	CD-DP-1246-2023	JUAN JAVIER GUERRERO SANCHEZ	JULIO HERNAN TOBAR CAMPO
22	CD-DP-784-2023	HECTOR GUILLERMO GOMEZ SANTACRUZ	JULIO HERNAN TOBAR CAMPO
23	CD-DP-309-2023	ARNULFO OLAYA GARAY	JULIO HERNAN TOBAR CAMPO
24	CD-DP-2056-2023	BETTY INES BANGUERO PAZ	JULIO HERNAN TOBAR CAMPO
25	CD-DP-785-2023	LUIS CARLOS LOPEZ CHACON	JULIO HERNAN TOBAR CAMPO
26	CD-DP-1863-2022	ORLANDO PORTILLO URUEÑA	JULIO HERNAN TOBAR CAMPO
27	CD-DP-2059-2022	EIVER SAMUEL ESCOBAR MOSQUERA	JULIO HERNAN TOBAR CAMPO
28	CD-DP-1807-2022	JAMES EDUARDO PEREZ ROSERO	JULIO HERNAN TOBAR CAMPO
29	CD-DP-266-2023	LUIS FELIPE REBOLLEDO MANZANO	JULIO HERNAN TOBAR CAMPO
30	CD-DP-267-2023	CARLOS HERNANDO VIVAS PEREZ	JULIO HERNAN TOBAR CAMPO

Como es de concomimiento, el Supervisor deberá dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación adoptado por la entidad y en especial a las funciones que debe desarrollar en el marco de la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica que por Ley le corresponde

Por lo anterior, en atención al numeral 2.2.1 del Manual de Contratación y Supervisión de Operadores de Defensoría Pública adoptado mediante la Resolución 1409 de 2020, el cual establece: ***"(…) La supervisión de los contratos de los defensores públicos, será ejercida por el Profesional Administrativo y de Gestión, designado por el ordenador del gasto de la entidad (…)***.

Así mismo, el citado manual señala ***"(…) Cuando el servidor responsable de la supervisión de un contrato se ausente entre otras) la supervisión recaerá automáticamente en el superior inmediato del supervisor o en el funcionario que sea encargado de las funciones de su cargo, en los casos en que se realice dicho encargo; sin embargo, el ordenador del gasto podrá realizar las citadas designaciones que estime, siempre y cuando medie solicitud sobre particular (…)"***.

Es pertinente precisar que, de acuerdo con la nota 6 del numeral 17 del procedimiento contractual CO-P02, **"(…) *La fecha de inicio de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, será definida por los supervisores designados y la registraran en el SECOP II, dicha fecha no podrá ser inferior a la fecha de aprobación de la garantía única. En los contratos donde no se haya pactado la expedición de una garantía única, la fecha de inicio no podrá ser inferior a la fecha de expedición del registro presupuestal (…)".***

Cordialmente,



ROBINSON CHAVERRA TIPTON
DIRECTOR NACIONAL DEFENSORIA PUBLICA

Anexo:(lo enunciado)

Tramitado y proyectado por: OSCAR ALFONSO JIMENEZ CORTES – Fecha 28/11/2023
Revisado para firma por: VICTORIA DE JESUS MADURO GOENAGA
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS
Certification
CO16.01230-AJ